

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de abril de 2024.-
DECRETO ALC. N° 3.769.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.587, de fecha 14 de abril de 2023, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N° 2.234, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 22 de diciembre del 2023 y publicada el 06 de enero de 2024, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2024; Memorando N° 097, de fecha 18 de abril de 2024, de la Encargada de Contabilidad, dirigido al Administrador Municipal, que informa que, según registros contables, don **Carlos Mejías Paz**, funcionario municipal, no mantiene fondo pendiente; Memorando N° 544, de fecha 22 de abril de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; **Formulario Solicitud Autorización Fondo**, de fecha 18 de abril de 2024, que solicita fondo a rendir para el pago de matrícula y arancel de diplomado en Geomática aplicada a la gestión del riesgo de desastres, de la Academia de Riesgos de Desastres, Chile, 2024.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a don **Carlos Leonardo Mejías Paz**, RUT _____, funcionario de la Secretaría Comunal de Planificación, Contrata, Grado 8° EMS, por la suma que se indica en el siguiente recuadro, la cual será destinada al pago de matrícula y arancel de diplomado en Geomática aplicada a la gestión del riesgo de desastres.

Monto Solicitado	\$750.000		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 Días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	X	114.03.01.061	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinario	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	X	No
Cuenta de Imputación del Gasto	X	Presupuesto Municipal (según naturaleza del Gasto)	
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta 215.22.11.002
Origen de Fondos	X	Fondos Municipales	Fondos de Programa

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.
Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DD/ipm
Dist:

- Control
- Transito
- Adm. Municipal
- DAF